

## 1680 **DECRETO N**

# PADRELAS CASAS, 0 8 MAY 2013

### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda №854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1–3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) Nº1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio Nº 4.803 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria Nº15 de fecha 06 de Mayo de 2013, en orden a modificar el Presupuesto año 2013 del Departamento de Salud. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Presupuesto año 2013 del Departamento de Salud Municipal, a objeto de incorporar los Programas. Mejoría en la Equidad en Salud Rural- Año 2013, por M\$80.476; Apoyo al Desarrollo Bio Psicosocial en las Redes Asistenciales \_ Chile Crece Contigo- año 2013, por M\$41.128; y Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto - ERA - año 2013, per M\$30.578.

### **DECRETO:**

TOTAL

EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2013, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO		
CUENTA	DENOMINACIÓN	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	152.182
05 03 006 002	Aportes Afectados	<u>152.182</u>
•• •• •	TOTAL	152.182

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	<u>M\$</u>		
21 02	PERSONAL A CONTRATA	99.650		
21 02 001 001	Sueldos Bases	41.485		
21 02 001 004 002	Asignación de Zona, Art 26 de la Ley Nº19 378, y Ley Nº19			
•	354	6.223		
21 02 001 011 001	Asignación de Movifización, Art. 97, letra b), Ley Nº18 883	2.646		
21 02 001 027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28,			
	Ley N° 19 378	3.685		
21 02 001 042	Asignación de Atención Primaria Municipal	41.485		
21 02 002	Aportes del Empleador	2.444		
21 02 004 005	Trabajos Extraordinarios	1.682		
21 03	OTRÁS REMUNERACIONES	44.944		
21 03 001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	44.944		
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.850		
22 04 001	Materiales de Oficina	2.850		
22 05	SERVICIOS BASICOS	416		
22 05 006	Telefonia Celular	41 <del>6</del>		
22 08	SERVICIOS GENERALES	4.322		
22 08 999	Otros	4.322		
	TOTAL	152.182		

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS SECRETÁRIO MUNICIPAL

tribución: Inisterio de Hacienda

epartamento de Salud/Municipal

Secretaria Municipal (Fransparencia)

Oficina de Partes \

3/FÒB

146227

ÚARDO DELGADO Č

ÁLDIA

ALCALDE